

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)  
a través del Fondo Nacional para el Fomento de  
las Artesanías (FONART), el Gobierno del  
Estado de Zacatecas y la Secretaría de  
Economía a través de la Subsecretaría  
de Desarrollo Artesanal

CONVOCAN  
a la Cuarta Edición del Concurso  
Estatad de

## 2017

"ZACATECAS ARTESANAL A FLOR DE PIEL"

Con el objetivo de difundir, promover y fortalecer  
las técnicas y creatividad aplicadas a los trabajos de  
piel y/o cuero, así como para detectar nuevas  
propuestas de diseño comercializables,

INFORMES



SEDESOL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



FONART  
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



ZACATECAS  
TRABAJEROS DIFERENTES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DESARROLLO ARTESANAL

# **B A S E S**

## **DE LOS PARTICIPANTES**

1. Podrán participar todos los artesanos mayores de edad domiciliados en el estado de Zacatecas que se dediquen a la elaboración de obras tradicionales, así como con nuevas propuestas de diseño en Talabartería y Peletería, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes

### **CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

A. MONTURAS Artículos en piel, decorados con pita o cincelados en cuero o vaqueta de uso para charrería, actividades hípcas o para el campo.

B. PIEZAS UTILITARIAS Artículos en piel, cuero o vaqueta de uso cotidiano, como para charrería, actividades hípcas o para el campo.

C. PIEZAS DECORATIVAS Artículos de vestir, artículos decorativos varios para el hogar, oficina.

D. NUEVAS PROPUESTAS Piezas utilitarias o decorativas en cualquier técnica.

2. Los concursantes, bajo protesta de decir verdad, deberán presentar piezas de autoría enteramente propia y reciente con menos de un año de elaboración y que participen por primera vez a certamen.

### **DE LAS PIEZAS PARTICIPANTES**

3. Cada artesano sin excepción alguna, podrá registrar solo una pieza por categoría; las obras que contengan más de una pieza como un traje, entre otros, se considerarán como una sola.

4. Los participantes podrán presentar trabajos según las siguientes características:

- Artesanía en cuero de uso cotidiano para la charrería o actividad hípcas tales como: monturas, aperos, polainas, pecho pretal, sogas trenzadas en cuero, etc.

- Piteado como: cintos, carteras, bolsas, fundas, carpetas o cualesquier otro sin menosprecio de combinarse otra técnica adicional.

- Accesorios para vestir, excepto piteados: cintos, guantes, carteras y bolsas, mariconeras, etc. elaborados en piel o cuero de cualquier tipo y con cualquier técnica meramente manual ya sea entresacado, grabado, etc.

- Innovación de diseño y accesorios decorativos y de uso cotidiano que conserven elementos y técnicas de las comunidades que las producen. Podrán estar combinados con otros materiales adicionales o de base tales como madera, fierro, etc. excepto materiales sintéticos o prohibidos.

- Todas las piezas deberán tener la marca o firma del artesano que las elaboró y estar hechos cien por ciento a mano.

### **DEL REGISTRO**

5. Para el registro de las piezas los participantes deberán entregar:

a) La pieza en excelente estado.

b) Fotografías impresas de la obra que contengan el proceso de elaboración, para verificar las condiciones en que se recibe, mostrar el proceso de elaboración y demostrar la autoría.

c) Copia de la credencial de elector y de la CURP.

d) Los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

e) No se aceptará a concursar ninguna pieza que el artesano no esté dispuesto a vender.

6. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del lunes 3 de julio al viernes 11 de agosto de 2017, en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha.

7. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al Concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de evaluadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el periodo en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas.

### DEL CONCURSO

8. Los criterios de calificación incluyen o consideran: fineza y selección de materiales, variedad de técnicas aplicadas así como el usar elementos altamente locales que le otorguen identidad. La calificación se realizará a puerta cerrada el día viernes 18 de agosto de 2017. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen.

### BOLSA DE PREMIOS

MONTO TOTAL DE LA BOLSA DE PREMIOS: \$200,000.00						
CATEGORÍAS	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Mención 1	Mención 2	Mención 3
A. Mostruos	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
B. Piezas utilitarias	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
C. Piezas decorativas	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
D. Nuevas propuestas	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

9. Los artesanos concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean Seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con las obras del Concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público del 1 al 30 de septiembre de 2017 y se llevará a cabo en sitio por confirmar.

### DE LA PREMIACIÓN

10. El Comité Organizador les notificará de manera oportuna a cada artesano ganador en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta Convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

11. La premiación a los artesanos ganadores así como la inauguración de la exposición, se realizará el viernes 1 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en sitio por confirmar.

12. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a los artesanos ganadores que, sin excepción alguna asistan de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá

hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

13. Todos los concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores.

14. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro y credencial de elector, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 1 al 31 de octubre de 2017, en los Centros de Registro. Después de la fecha establecida como límite, los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

15. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto anterior, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de treinta días naturales posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de estatus de consignación a patrimonio de los organizadores sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

16. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, los artesanos deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

17. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

18. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

19. Cuando por una persona tercera, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, el artesano que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

20. Centros de Registro:

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, Plazuela Miguel Auza No. 312, Centro Histórico, Zacatecas, Zac., Tels. 01 (492) 92 43723 ó 01 (492) 92 54478. Asimismo considerar a las Casas de Cultura Municipales como enlace y apoyo.

Zacatecas, Zac., junio de 2017.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.